

BUIN, 08 de Febrero de 2019

DECRETO TC. N° 33 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 170** de fecha 10 de Agosto de 2018, se aprueban las bases administrativas, especificaciones técnicas y el cronograma de la licitación pública denominada **"Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara"**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 209**, de fecha 12 de Octubre de 2018, se adjudica la licitación pública denominada **"Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara"**, al Oferente **Trio Arquitectura Diseño y Construcción SpA**.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 263**, de fecha 20 de Noviembre de 2018, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Trio Arquitectura Diseño y Construcción SpA**, para la ejecución de la licitación pública **"Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara"**.

4.- El **Memorándum N° 67**, de fecha 04 de Febrero de 2019 de la Dirección de Obras Municipales, donde informa al Administrador Municipal sobre un error en la sumatoria de partida 5.4 "Proyecto Eléctrico" del presupuesto del proyecto **"Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara"** y solicita la rectificación del decreto y contrato. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Presupuesto Original del Proyecto.
- ✚ Presupuesto Rectificado.
- ✚ Estado de Pago

5.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye a la Asesoría Jurídica evacuar informe al respecto.

6.- El **Memorándum N° 85**, de fecha 07 de Febrero de 2019 de la Asesoría Jurídica, a través del cual remite al Sr. Administrador Municipal el informe correspondiente a la modificación del contrato del proyecto **"Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara"**.

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la rectificación.

DECRETO.

1.- **Rectifíquese** el Punto N° 3 del **Decreto Alcaldicio TC N° 209** de fecha 12 de Octubre de 2018, que adjudica la licitación pública denominada **"Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara"**, al Oferente **Trio Arquitectura Diseño y Construcción SpA**; que dando de la siguiente manera:

Donde Dice:

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$86.021.586.-** (ochenta y seis millones veintiún mil quinientos ochenta y seis pesos), I.V.A. Incluido.

Debe Decir:

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$85.136.226.-** (ochenta y cinco millones ciento treinta y seis mil doscientos veintiséis pesos), I.V.A. Incluido.

2.- Apruébese el Presupuesto Rectificado del proyecto, documento que forma parte integrante del presente decreto.

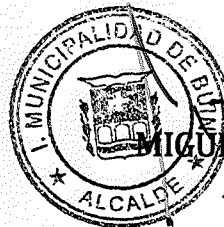
3.- Instrúyase a la Asesoría Jurídica para que redacte la modificación al contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas de la Licitación.

4.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo de adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Modificación de Decreto\Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara.doc